



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO FORMATO INFORME MENSUAL
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Bogotá D.C de **Diciembre** de 2025

Señora
Diana María Cuellar Campos
Supervisor(a) y Coordinador(a)
SUPERVISOR CONTRATO No. 7444820
Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral y Promoción y Relaciones
Corporativas.
Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes de **Diciembre** del año
2025.

Referencia: No 7444820 del año 2025

Candy Elissa Linares Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018451907 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en, en el Grupo de Formación Integral y Promoción Relaciones Corporativas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se requieren cinco (5) contratos por valor total CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$141.013.125 M/CTE). Se fija como valor total cada contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$28.202.625 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOSMILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.563.875 M/CTE) cada uno.



Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2025.

OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal con autonomía e independencia, como intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la Información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, en el Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.

1

GTH-F-062 V10 **Obligaciones Específicas**

NO	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIA
1	Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva asignados por el supervisor del contrato y que se encuentre cursando un programa de formación titulada y Complementaria, En las sedes del Centro.	Brindar servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) a los aprendices con discapacidad auditiva asignados por el supervisor del contrato, garantizando la comunicación efectiva durante las jornadas de formación titulada y complementaria. En este caso, se realiza interpretación en LSC al aprendiz Wilson Vargas en la jornada nocturna, en los horarios de 6:00 a 8:00 p.m. y de 8:00 a 9:45 p.m., así como a los aprendices Daniel y Mayerly del primer trimestre, en las sedes Chapinero y salitre	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional. ASISTENCIAS DICIEMBRE.pdf EVIDENCIA 1.docx

3



2	Planificar y preparar las sesiones de interpretación de los contenidos académicos del área técnica y transversal, considerando las capacidades cognitivas, comunicativas y relacionales de los aprendices sordos, en Alineación con la Metodología del instructor.	Se solicitan las diferentes guías a los diferentes instructores de los aprendices sordos con la finalidad de verificar los temas que verán en la formación.	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional Evidencias 2.docx
3	Colaborar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otras herramientas necesarias para facilitar la comprensión, el acceso a la información y la comunicación de los aprendices sordos, usuarios y Aspirantes del Centro o Regional De formación.	Se realiza video de interpretación en lengua de señas colombiana sobre las actividades que deben realizar como trabajo autónomo y presentar como exposición en la Clase posterior.	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional Evidencias3.docx
4	Mantener comunicación constante con el equipo de instructores del programa formativo, con el fin de retroalimentar el progreso o las dificultades de los Aprendices sordos en su Proceso educativo.	Se contacta vía whatsapp a los diferentes instructores para conocer los temas que realizara y hacer seguimiento de los aprendices.	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional. Evidencias4.docx
5	Participar en los comités de evaluación y seguimiento, convocados por el coordinador de formación, en los que se incluyan a aprendices con discapacidad Auditiva.	Por este periodo no se Ejecutó la Obligación para la actividad.	Por este periodo no se Ejecutó la Obligación para la actividad.



6	Integrarse a los grupos de trabajo interdisciplinarios establecidos para la implementación de la Resolución 1726, política institucional para la atención de personas con discapacidad, tanto dentro como fuera de la institución, siempre que se coordine Previamente con las áreas Involucradas.	Por este periodo no se Ejecutó la Obligación para la actividad	Por este periodo no se Ejecutó la Obligación para la actividad
7	Brindar apoyo a otras áreas del Centro de Formación o regional, tales como la agencia pública de empleo, emprendimiento, relaciones corporativas, bienestar al aprendiz, entre otras, que requieran el servicio De interpretación cuando estén involucradas personas sordas. Este apoyo deberá ser previamente Programado y autorizado por el área correspondiente, sin que esto afecte la atención de los aprendices Sordos en su Contexto Académico.	Por este periodo no se Ejecutó la Obligación para la actividad	Por este periodo no se Ejecutó la Obligación para la actividad.
8	Presentar informes con evidencias digitales (videos, audios, fotografías, documentos, guías, nuevas señas según el área, material didáctico, entre otros) que respalde el acompañamiento realizado en el marco de la interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana	Se envía el informe del presente mes adjuntando pantallazos, imágenes, fotográficas, videos y las demás evidencias solicitadas para soportar la asistencia diaria a los diferentes centros de formación en el horario estipulado.	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional. Evidencias8.docx



9	Entregar un registro de nuevas señas y neologismos del vocabulario técnico del programa de formación, resultantes del trabajo conjunto con los aprendices sordos, los instructores y la Consulta a otros centros de Formación.	Se realiza nueva seña acordada con el aprendiz sordo teniendo como objetivo el uso de la misma en las diferentes sesiones que se lleven a cabo de la formación	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional. Evidencias 9.docx
10	Elaborar y concertar un plan de trabajo junto con el supervisor, que contemple las Responsabilidades generales y específicas relacionadas con las obligaciones contractuales.	Se realiza plan de trabajo de acuerdo con las clases de los aprendices partiendo de los horarios que actualmente tienen los intérpretes y las	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional. evidencia 10.docx
11	Apoyar y acompañar las actividades que requieran la interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC), conforme a las necesidades del Programa y el contexto Educativo	Se realiza interpretación donde el aprendiz requiera del servicio sirviendo como puente de comunicación para instructores y compañeros.	Las evidencias reposan en el Share Point del área de coordinación de formación profesional. Evidencia 11.docx



A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX



Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y número **91084898** del operador de mi planilla del mes de **Noviembre** de 2025. Y el mes de diciembre **90475850** (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti trámites”).

Evidencias en (10) folios

Cordialmente

Firma

Candy Elissa Linares Sánchez

Contratista

C.C. No. 1018451907

Recibí a satisfacción:

Firma

Diana María Cuellar

Campos Supervisor(a) y Coordinador(a)

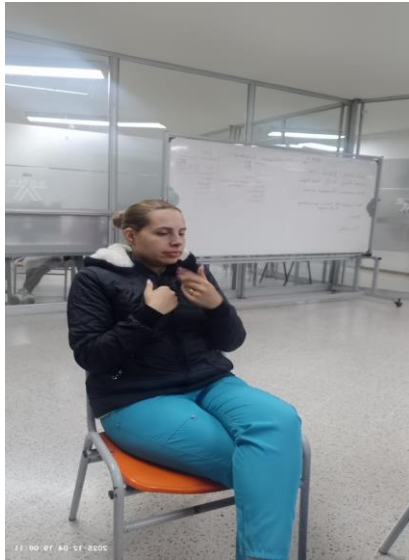
Supervisor de Contrato 7444820 de 2025

04 de Diciembre

Evidencias 1

Anexo 1

Aprendiz: Wilson Vargas Descripción: Mayely y Daniel guía 6



03 de Diciembre

Evidencias 1

Anexo 1

Aprendiz: Wilson Vargas



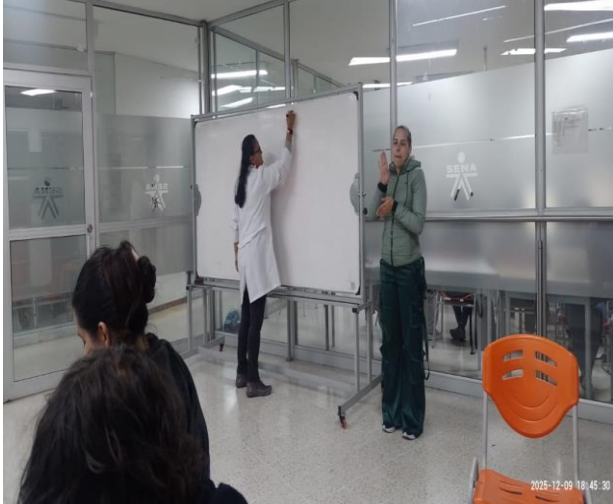


12 de Diciembre

Evidencias 1

Anexo 1

Aprendiz: Wilson Vargas



15 de Diciembre

Evidencias 1

Anexo 1

Aprendiz: Wilson Vargas



Evidencias 2

1

GTH-F-062 V10



14 de Noviembre

Descripción

Aprendiz: Daniel y Mayerly

Se solicitan las guías de aprendizaje a las instructoras para conocer las actividades que realizaran durante el mes

Realice la misma operación con la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación.

Suma estos valores y obtendrá el costo total unitario del producto.

 Más trabajo	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PLANTILLA TALLER	Versión: 03
--	---	-------------

Con el anterior total, calcule la participación de cada uno de los tres elementos en forma porcentual; de esta manera conocerá la estructura de costo.

De igual forma, sume los costos unitarios de los elementos que conforman el costo primo y aparte sume los costos de conversión; esto le permitirá realizar un análisis sobre:

Composición del costo por elementos.

Conocer la concentración del costo.

Tomar decisiones sobre aquellos que representen altos porcentajes de participación.

Esta información servirá para realizar propuestas de mejoramiento sobre las actividades generadoras del costo.

Por último, considere también un análisis de costos variables y fijos.

Con este modelo usted puede cambiar cualquier variable y de inmediato cambian las hojas que requieren de esta información; por ejemplo, simule que algunos costos van a ser mayores o menores y observe estos cambios como afectan las decisiones que se pueden tomar y cómo le afecta la utilidad bruta y operativa

Sport Shoes							
Periodo	may-00						
Objeto social	Fabricación y venta de calzado deportivo						
Producción	5.000						
Ventas	5.500						
Precio por unidad de venta	36.500						
RECURSOS CONSUMIDOS	Valores Totales	M.D.	M.O.D.	C.I.F.	Gts. ventas	Variable	Fijos



Sena Instructora Magda Acosta

Reenviado



Taller Guia 26 Elementos del costo.pdf

PDF • 217 kB



6:58 p.m.



Evidencias 3

5 de Diciembre

Descripción

Aprendiz: Daniel y Mayerly

Se hace explicación de la guía 6 a la aprendiz Mayerly



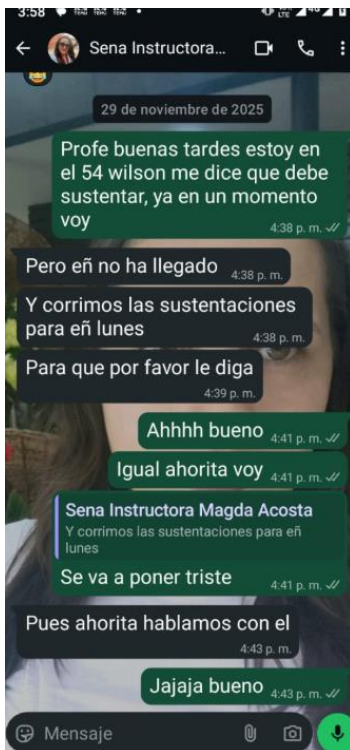


Evidencias 4

Jornada noche

Aprendiz: Wilson Vargas, Mayerly y Daniel

Se realiza acercamiento a la docente para garantizar el servicio de interpretación de sustentación del aprendiz debido a la rotación con los otros aprendices Daniel y Mayerly



Evidencias 8

Jornada Noche

Se envía el informe del presente mes con sus respectivos soportes

**PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANTILLA					
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	SECCION	TELÉFONO	CORREO	PLANTILLA APORTADA	FECHA PRIMER APORTADO	TIPO PLANTILLA	FECHA PASO (FECHA INICIAL)	NUMERO PLANTILLA	CANTIDAD
CC	10104811917	CONY ROSA ELIZABETH SANCHEZ	SECTOR 1103 Bx PAS-2	31-164363431	conyrosasanchez@gmail.com	EXCERDO/PAQO PARAFUENTES Y SALDO					IMPORTE
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE DUCURAL	OSOSOO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	REPOSICION	PASOS PRECISOS				TOTAL A PAGAR
						2020-01	2020-11	1	04/11/2020	51000000	\$675,500

TOTALES POR SUBSISTEMAS														
TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	MOT	Contratación Obligatori	EPS Adicional	Incapacidad Médica		Licencia Maternidad		Days More	Years More	Years More	Years More	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		Contratación	EPS			
EPS0000	Compañía EPS	ASISTENCIA 1	EPS 0000	0					0		EPS 0000	0		

TOTALES PENSION												
Código APP	Nombres	NET	Colaboración Obligatoria	Aporte Voluntario Agente	Aporte Voluntario Agente	Aporte PSP - Subordinado	Aporte PSP - Subordinado	Días Mens	Valor Mens Colaboración	Valor Mens PSP	Total a Pagar	No. Afectados
000001	Pro-Vicio	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2	400,00	0,00	400,00	03

TOTALES REGIMEN LABORALES														
Código del	Nombre	NET	Contribuciones	Inseguridades	Aportes Otros	Valor Rein-	Dis. Men-	Valor Men-	Subtotal	No Reducido	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No Afiliado
			No Subordinado	Valor	Reservas	Contribución		Contribución		Saldo a Pagar	Favor	Subordinado		
14.23	Pension Seguro	600011150.4	45,390			45,500	2	100	45,600			450	45,650	X

TOTALES GANES							
Código CCF	Nombre	NET	Valor Aporte	Días Mesa	Valor Mesa Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES MANIFIESTOS				
Votos Aperts	Sea Mera	Votos Mera Aperts	Total a Pagar	No. Afiliats
EDSA				
0	0	0	0	0
ESAP				
0	2	0	0	0
ESAP				
SEN				

TOTALES POR SUBSECTOR				
Tipo Administrativa	No. Administraciones Registradas	Cobro antes de IVA, ILM, IVA, IPI y otros	Total a Pagar	
Salud	1	222.400	220.700	
Protección	1	200.000	200.000	
Protección Ambiental	1	40.000	40.000	
ODJ	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
IGPJ	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SEN	0	0	0	
TOTAL		462.400	460.700	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C de **Diciembre** de 2025

Señora
Diana María Cuellar Campos
Supervisor(a) y Coordinador(a)
SUPERVISOR CONTRATO No. 7444820
Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral y Promoción y Relaciones
Corporativas.
Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de **Diciembre** del año 2025.

Referencia: No 7444820 del año 2025

Candy Elissa Linares Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018451907 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en, en el Grupo de Formación Integral y Promoción Relaciones Corporativas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se requieren cinco (5) contratos por valor total CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$141.013.125 M/CTE). Se fija como valor total cada contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$28.202.625 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente



Evidencias 9

Jornada Noche

Nueva seña creada en acuerdo con el aprendiz (Estados de finanzas)

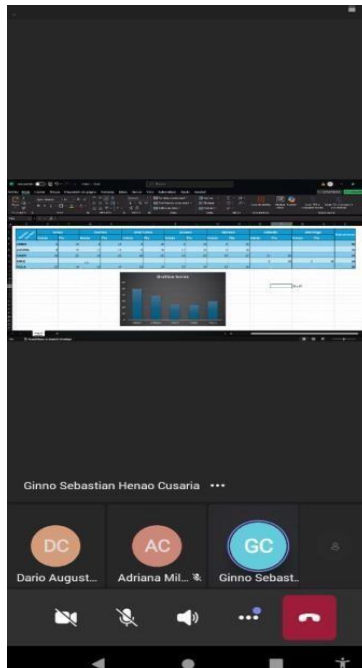
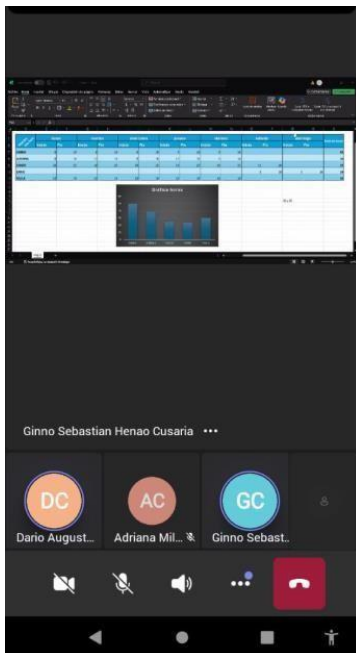




Obligación 10

Durante el mes de diciembre se continuará con el horario establecido para el servicio de interpretación. Se acuerda que la intérprete Candy Sánchez acompañará al aprendiz Wilson Vargas de lunes a sábado.

Adicionalmente, se brindará atención a los estudiantes Mayerly y Daniel. El servicio de interpretación para estas tres personas sordas se realizará de manera rotativa entre semana, mientras que los días sábado la intérprete estará asignada exclusivamente a Wilson.



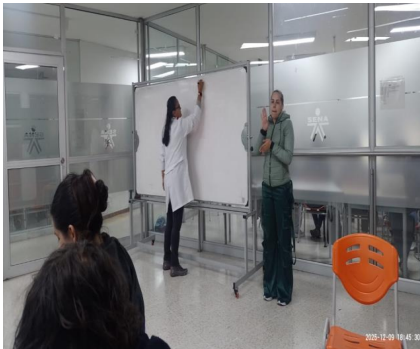
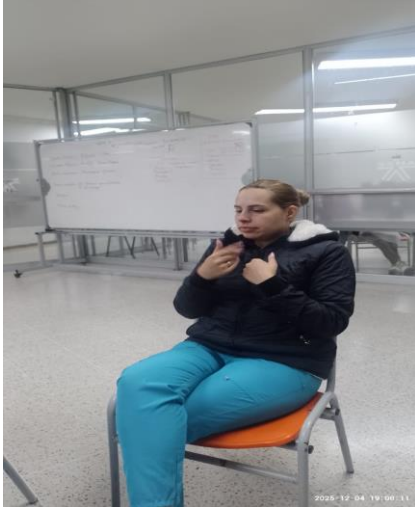


Obligación 11
4 de Diciembre

Evidencias 1

Anexo 1

Aprendiz: Wilson Vargas Descripción: Guia numero 7





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7444820 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro de Servicios Financieros.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO	No CO1.PCCNTR.8608086 del año 2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal con autonomía e independencia, como intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, en el Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	330 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025.
RAZÓN SOCIAL	Candy Elissa Linares Sanchez
CC o NIT	1018451907
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Coordinación de Formación Profesional Integral del Centro de Servicios Financieros SENA.
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$28.202.625 M/CTE)
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.563.875 M/CTE) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1525



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	13525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$28.202.625 M/CTE)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$23.074.875 M/CTE)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$28.202.625 M/CTE)
SUPERVISOR	Diana María Cuéllar Campos
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción: del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva asignados por el supervisor, que se encuentren cursando programas de formación titulada o complementaria, en las sedes del Centro.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co
2. Planificar y preparar las sesiones de interpretación de los contenidos académicos del área técnica y transversal, considerando las capacidades cognitivas, comunicativas y relacionales de los aprendices sordos, en alineación con la metodología del instructor.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co



3. Colaborar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otras herramientas necesarias para facilitar la comprensión, el acceso a la información y la comunicación de los aprendices sordos, usuarios y aspirantes del Centro o regional de formación.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co
4. Mantener comunicación constante con el equipo de instructores del programa formativo, con el fin de retroalimentar el progreso o las dificultades de los aprendices sordos en su proceso educativo.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co
5. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, convocados por el coordinador de formación, en los que se incluyan a aprendices con discapacidad auditiva.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
6. Integrarse a los grupos de trabajo interdisciplinarios establecidos para la implementación de la Resolución 1726, política institucional para la atención de personas con discapacidad, tanto dentro como fuera de la institución, siempre que se coordine previamente con las áreas involucradas.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
7. Brindar apoyo a otras áreas del Centro de Formación o regional, tales como la agencia pública de empleo, emprendimiento, relaciones corporativas, bienestar al aprendiz, entre otras, que requieran el servicio de interpretación cuando estén	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co



involucradas personas sordas. Este apoyo deberá ser previamente programado y autorizado por el área correspondiente, sin que esto afecte la atención de los aprendices sordos en su contexto académico.		
8. Presentar informes con evidencias digitales (videos, audios, fotografías, documentos, guías, nuevas señas según el área, material didáctico, entre otros) que respalden el acompañamiento realizado en el marco de la interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC).	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co
9. Entregar un registro de nuevas señas y neologismos del vocabulario técnico del programa de formación, resultantes del trabajo conjunto con los aprendices sordos, los instructores y la consulta a otros centros de formación.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co
10. Elaborar y concertar un plan de trabajo junto con el supervisor, que contemple las responsabilidades generales y específicas relacionadas con las obligaciones contractuales.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co
11. Apoyar y acompañar las actividades que requieran la interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC), conforme a las necesidades del programa y el contexto educativo.	SI	Evidencia ubicada en el Share Point Coordinación de Formación Profesional. Correo: coordmisionalcfsf@sena.edu.co



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101259106		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	05/05/2026	\$ 2,820,262

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica que se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando las actividades previstas en el objeto contractual, tales como la prestación del servicio de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa para los aprendices con discapacidad auditiva asignados; planificación y preparación de sesiones de interpretación de contenidos académicos técnicos y transversales, en coherencia con la metodología del instructor; colaboración en la elaboración de material pedagógico y guías metodológicas para facilitar la comprensión y comunicación de los aprendices sordos; mantenimiento de comunicación constante con el equipo de instructores para retroalimentar el proceso formativo; apoyo a otras áreas del Centro de Formación o regional que requirieron el servicio de interpretación, previa programación y autorización; presentación de informes con evidencias digitales que respaldan el acompañamiento realizado; entrega de registros de nuevas señas y neologismos del vocabulario técnico; elaboración y concertación del plan de trabajo con el supervisor; así como el acompañamiento en actividades académicas y administrativas que requirieron interpretación en LSC.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, SECOP II se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 8 de febrero de 2025.

Se incluyen los nombres y las fechas en cada persona ejerció como supervisor:

- Diana María Cuéllar Campos el 8 de febrero de 2025.
- Henry Daniel Vera Ramírez el 4 de marzo de 2025.
- Diana María Cuéllar Campos el 1 de abril de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará



al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 28.202.625
Valor ejecutado	\$ 28.202.625
Valor pagado	\$23.074.875
Valor por pagar	\$ 5.127.750
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el 16 de diciembre de 2025.

DIANA MARÍA CUÉLLAR CAMPOS

Supervisor(a) del contrato

Revisó: Juan Sebastián Araque Bermúdez -Contratista Coordinación de Formación Profesional Integral